

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
"CORPOURABA"**



RESOLUCION No.

**Por la cual se conforma la Comisión de Personal de CORPOURABA
período 2019-2021**

Apartadó,

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, el Estatuto de Personal de la Corporación y los Decretos 1228 de 2005, 2400/68 y 1950/73 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulen el Empleo Público, la Carrera Administrativa y Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones", en todos los organismos y entidades del estado regulados por ésta Ley deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la Entidad designados por el nominador o por quien haga sus veces, y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que el artículo 1 del Decreto 1228 del 21 de abril de 2005 "Por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 sobre las Comisiones de Personal", establece que los dos (2) representantes que designe el jefe del organismo o Entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. El mismo artículo determina que los dos representantes de los empleados deben ser elegidos por votación directa de los empleados y cada uno tendrá un suplente que debe acreditar los mismos requisitos.

Que en desarrollo de lo previsto en la resolución No 250-03-30-99-0352-2019 del 29 de marzo de 2019, por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal de CORPOURABA, se eligió por mayoría de votación por parte los empleados como representantes principales a los funcionarios: **MANUEL IGNACIO ARANGO SEPULVEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.376.857 Profesional Universitario código 2044 grado 11, y **JOSE NELSON MORALES RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No 98.574.722, Profesional Universitario código 2044 grado 11.

Que de igual forma y como representantes suplentes fueron elegidos **JHON JAIME MIRANDA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 71.752.216, Profesional Universitario código 2044 grado 11 y **ALEXANDER PARAMO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 94.403.386, Técnico Administrativo código 3124 grado 16.

Que la Directora General ha designado como representantes de la Dirección a los funcionarios **ARBEBY MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía No.

19.253.194 y **JUAN FERNANDO GOMEZ CATAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.579.115

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA para el periodo 2019-2021; la cual estará integrada por:

Los dos (2) representantes designados por la Entidad:

ARBAY MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.253.194, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial y **JUAN FERNANDO GOMEZ CATAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.579.115, Profesional Especializado código 2028 grado 13 y

Los dos (2) representantes de los empleados:

Principales: **MANUEL IGNACIO ARANGO SEPULVEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.376.857 Profesional Universitario código 2044 grado 11, y **JOSE NELSON MORALES RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No 98.574.722, Profesional Universitario código 2044 grado 11.

Suplentes: **JHON JAIME MIRANDA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 71.752.216, Profesional Universitario código 2044 grado 11 y **ALEXANDER PARAMO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 94.403.386, Técnico Administrativo código 3124 grado 16.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la notificación a los integrantes de la Comisión de Personal.

Dada en Apartadó, a los 08 días del mes de mayo de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

Elaboró: Mónica Botero

Revisó: Misael Araujo
Revisó: Manuel Arango

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ciudad y fecha: 8 mayo / 2019 - Apartadó en la ciudad y fecha antes indicada, notifiqué personalmente el contenido de la decisión que antecede a los señores **ARBAY MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.253.194, **JUAN FERNANDO GOMEZ CATAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.579.115, **MANUEL IGNACIO ARANGO SEPULVEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.376.857 y **JOSE NELSON MORALES RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No 98.574.722.
Suplentes: **JHON JAIME MIRANDA RODRIGUEZ** identificado con cédula de

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
"CORPOURABA"

RESOLUCION No


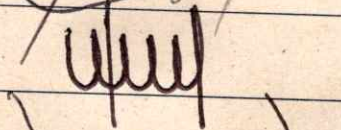
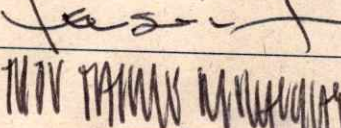
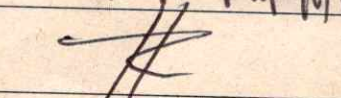


Por la cual se conforma la Comisión de Personal de CORPOURABA período 2019-2021

Apartadó

ciudadanía No 71.752.216 y **ALEXANDER PARAMO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 94.403.386 quienes enterados (a) firma en constancia.

QUIEN NOTIFICA

LOS NOTIFICADOS

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
ARBEY MOLINA	19.253.194	
JUAN FERNANDO GOMEZ CATAÑO	98.579.115	
MANUEL IGNACIO ARANGO SEPULVEDA	71.376.857	
JOSE NELSON MORALES RESTREPO	98.574.722	
JHON JAIME MIRANDA RODRIGUEZ	71.752.216	
ALEXANDER PARAMO VALENCIA	94.403.386	

July